Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

30/2018
SC, P c/ OSPSIP s/AMPARO LEY 16.986

Sr. Juez:

Informo a V.S atento lo resuelto en fecha 15/04/2024, el estado de autos y lo solicitado por la Dra. Palas, se procedió a agregar y validar nuevamente el domicilio electrónico del Dr. Arbini di Benedetto como apoderado de la parte demandada, siendo posible en esta oportunidad. Es todo cuanto puedo informar. SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES – OFICINA DE SALUD.- **Mar del Plata, en igual fecha de la firma digital del presente.-**

Carlos Fabian Blanco Bert
Secretario Federal

Mar del Plata, en igual fecha de la firma digital el presente.- FC

Téngase presente lo informado por el Actuario precedentemente y en consecuencia téngase por validado y constituido el domicilio electrónico del Dr. Arbini di Benedetto (Ac. 38/20213 CSJN).-

Presentación de la Dra. Palas "SE RESUELVA. ME OPONGO AL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.HABILITACION" de fecha 03/05/2024: Téngase presente lo manifestado y estese a lo proveido en el día de la fecha (art. 36 del CPCCN).-

Considerando el estado de autos y lo dispuesto precedentente, a fin de no vulnerar el derecho de defensa, **NOTIFIQUESE por Secretaria** al domicilio

#31149512#415421268#20240608095736200

electrónico del apoderado de la parte demandada el traslado dispuesto en fecha 15/04/2024 (art. 36 y 135 del CPCCN).-

Santiago J. Martín

Juez Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS FABIAN BLANCO BERT
Date: 2024.06.12 12:17:26 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO JOSE MARTIN
Date: 2024.06.12 14:31:14 ART

#31149512#415421268#20240608095736200